

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REF: DIV 2019-00955.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 67 DE 28 DE ABRIL DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el curador ad-litem del demandado contestó en tiempo la demanda con el lleno de los requisitos formales.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda.

INTERROGATORIOS:

De manera oficiosa se decreta el interrogatorio de la demandante.

TESTIMONIOS:

Se decreta el testimonio de los señores ADRIANA PATRICIA LADINO FUENTES, LILIA AMPARO GARZÓN LÓPEZ y ELÍAS EDUARDO JIMÉNEZ ALMANZA, solicitados por la parte demandante.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : 601 3423489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac51f19b7ed20d284ebe1209de8fbd0028d56d5d223206f820d3f16edae8d0e8**

Documento generado en 27/04/2022 12:20:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>